

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(EXPRESADAS EN DOLARES DE E.U.A.)

1. IDENTIFICACION Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 7 de agosto del 2009, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito. El capital social es de US\$ 1'195.205 y está compuesto por 1'195.205 acciones de US\$ 1 cada una.

La compañía tiene como objeto principal la producción, compra, venta, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación, de todo tipo de plantas, hierbas y productos naturales, entre otros.

Para el desarrollo de su objeto social, la Compañía desarrolla sus actividades operativas en la provincia del Napo, como son: la compra de hoja de guayusa a los agricultores de la zona y su posterior traslado a Archidona, ciudad en la cual mantiene una sucursal y la planta de procesamiento donde se procede al secado, molido de la hoja y su almacenamiento hasta su venta.

Durante el mes de septiembre del año 2010 se procedió a cerrar la sucursal del Puyo con el objeto de concentrar todos los recursos y esfuerzos en el desarrollo y consolidación de la sucursal Napo – Archidona.

En la actualidad la Compañía mantiene un acuerdo con los agricultores de la zona que son los que provee la materia prima y en el cual establece las condiciones bajo las cuales la hoja de guayusa va a ser comprada, dentro de los principales acuerdos esta: vender la hoja de guayusa a la empresa bajo los requerimientos de calidad solicitados, cumplir con los requisitos y estándares de Comercio Justo exigido por Fair Trade Labeling Organization (FLO), garantizar el valor mínimo de compra a US\$ 0,35 por libra de hoja fresca de guayusa en las condiciones requeridas por la Compañía y brindar cooperación técnica financiera, de carácter reembolsable y no reembolsable, según acuerden las partes. Adicionalmente, para garantizar una mayor formalidad en este acuerdo los agricultores procederán a la conformación de una asociación que será la encargada de plasmar a futuro dicho acuerdo.

Con el objeto de garantizar el financiamiento de los proyectos la Compañía busca socios estratégicos que persigan los mismos fines para concentrar los recursos en el desarrollo de programas comunes. La Compañía a partir del 1 de agosto del 2010 suscribió un convenio de Cooperación Estadounidense USAID cuyo objetivo principal es la obtención de una subvención fija para el programa desarrollado por Runatarpuna Exportadora S.A. denominado "Refuerzo del Negocio y Consolidación de Runatarpuna Exportadora" para esto la Compañía deberá proceder a la coordinación y monitoreo de cada una de las actividades a desarrollar como son participar en ferias y eventos nacionales e internacionales, desarrollo de una página web, adquisición de equipo para el procesamiento de la planta, asistencia técnica, producción de plantas de guayusa, entre otras; cada uno de los gastos en los que se incurra se efectuará un reporte mensual el cual contendrá los respectivos comprobantes de los desembolsos realizados, convenio por el cual se espera recibir US\$ 177.300 durante 18 meses a partir de la fecha de la firma de dicho convenio.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fecha 7 de noviembre del 2011 la Compañía procedió a legalizar el incremento de capital de US\$ 800 a US\$ 1'195.205 gracias al aporte del accionista Runa LLC y al ingreso de un nuevo accionista Fideicomiso Crecuador quien realizó una inversión de US\$ 500.000 en virtud de un acuerdo de inversión y acuerdo de los accionistas con el Fideicomiso Crecuador, cuyo constituyente es el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad y la Corporación Financiera Nacional, con el objeto de que el constituyente del Fideicomiso realice la aportación de US\$ 500.000 al capital de la Compañía asumiendo todos los derechos y obligaciones como accionista de la misma. La Compañía a su vez aportará un capital adicional de US\$ 368.325, con el objeto de dar cumplimiento al "Proyecto de Procesamiento y Fortalecimiento de la Cadena productiva de la Guayusa en la Amazonia", el cual deberá ser el plan de negocios de la Compañía.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

El 31 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 08.QIJ.0011 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un cronograma de aplicación que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012, dividida en tres grupos de compañías las cuales tendrán sus periodos de transición en los años 2009, 2010 y 2011.

Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A., de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías, debe iniciar el proceso de adopción de las NIIF a partir del año 2011 y emitirá sus primeros estados financieros bajo esta normativa en el año 2012.

a. Declaración de cumplimiento con las NIIF

A partir del 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, fueron preparados de conformidad con principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales, de conformidad con “NIIF-1: Adopción de las NIIF por primera vez” fueron considerados como los principios de contabilidad previos – “PCGA previos” para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre y 1 de enero del 2011 de conformidad con NIIF. Los PCGA previos difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la “NIIF-1: Adopción de las NIIF por primera vez”, se procedió a remitir los siguientes estados financieros:

- a) Los estados de situación financiera al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011
- b) Los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y 2011, así como al 1 de enero del 2011 (fecha de transición); incluyen además los estados de resultados integrales por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011 y , estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades – NIIF para PYMES, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

b. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo corriente. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a: créditos de dudosa cobranza, la depreciación del activo fijo, la provisión de interés implícito por los préstamos recibidos de accionistas y la provisión de beneficios sociales.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios no recurrentes. Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

e. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros básicos se reconocen en los estados financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor. Los demás instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable, el cual se refiere al monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

La compañía mantiene instrumentos financieros en la categoría de cuentas: caja y bancos, cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar y otros pasivos a largo plazo cuyos valores en libros son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

f. Cuentas por cobrar comerciales

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Adicionalmente, las cuentas por cobrar están presentadas netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, de modo que su monto tenga un nivel de que la Gerencia considera adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del balance general.

g. Inventarios

Los inventarios corresponden al producto en proceso o producto terminado disponible para la venta al finalizar el período, especialmente relacionado con producto al granel. Los inventarios se valúan al importe menor entre su costo o a su precio menos los costos de terminación y venta. El costo incluye los costos de compras de las hojas de guayusa y los costos de fabricación aplicando el método de valuación del costo promedio. El costo de fabricación comprende la materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación y excluye gastos de financiamiento, relacionados con el proceso de transformación del producto recibido de parte de los agricultores.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye una provisión por deterioro de valor de inventarios con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

h. Activos biológicos

Los activos biológicos incluyen el costo de las plantas en proceso, las cuales se valúan al importe menor entre su costo o a su precio menos los costos de terminación y venta. El costo de las plantas en proceso incluye los costos de compras y fabricación aplicando el método de valuación del costo promedio. De acuerdo las cláusulas segunda y tercera del Contrato de cesión de derechos de uso suscrito entre la Compañía y los productores, con vigencia para el año 2012, las plantas pertenecen a la empresa **RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.** Por lo tanto, el costo de las plantas en proceso, comprende el costo de compra de las plantas, el costo de la mano de obra de los técnicos que directamente trabajan con los productores para mejorar la productividad, otros costos directos, otros costos agroforestales y gastos generales de fabricación relacionados con las visitas a los productores.

i. Propiedades y equipos

El rubro Propiedad, Planta y Equipo se presenta al costo neto de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo inicial de la maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que los activos fijos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a resultados del período en que se incurren los costos. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso del edificio, maquinaria y equipo, más allá de su estándar de funcionamiento original, estos son capitalizados como un costo adicional del edificio, maquinaria y equipo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

- Edificio y otras construcciones	20 años
- Unidades de transporte	5 años
- Maquinaria y equipo	10 años
- Muebles y enseres	10 años
- Equipo de cómputo	3 años
- Viveros	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los invemaderos y viveros representan los proyectos de amplificación de las plantas en proceso que se encuentran en construcción y se registran al costo. Esto incluye el costo de construcción y otros costos directos. Las construcciones no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y estén operativos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultado integral. Asimismo, el excedente de revaluación que pudiera existir por dicho activo se carga a utilidades retenidas.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

j. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

k. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

l. Provisiones

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o implícita) presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

m. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de productos y el costo de venta relacionado, son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengan.

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta exigidos por las autoridades tributarias.

Los costos incurridos en la compra de plantas a los productores y demás costos incurridos, son registrados directamente en el Estado de Resultados, cuando el ingreso generado por la venta ha sido registrado y su recuperación ha sido asegurada.

Los costos de investigación y desarrollo son considerados como parte de gastos administrativos.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

n. Impuesto a la renta

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

1. Impuesto corriente

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del periodo, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

1.1. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.2. Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2012 y 2011, las tarifas vigentes del 23% y 24%; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que la Administración de la Compañía decida capitalizar hasta el 31 de diciembre del siguiente año y que además cumpla con ciertos requisitos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- Creación del salario digno.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Impuesto diferido

Es el valor correspondiente a impuesto a la renta a pagar (o recuperar) en períodos futuros relacionado con las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Los impuestos diferidos se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

o. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

p. Beneficios a los empleados

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

1. Beneficios a corto plazo

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

2. Beneficios post-empleo

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

2.1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS)

El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2.2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio)

El costo de tales beneficios fueron determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados

3. Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

q. Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la transferencia, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

r. Costos y Gastos

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

s. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

t. Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

(Espacio en blanco)

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES- NIIF para PYMES

3.1. Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Mediante instructivo complementario No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías el 23 de diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se prepararán y registrarán con sujeción a las NIIF, utilizando la última versión vigente traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

3.2. Proceso de adopción por primera vez de las NIIF para PYMES

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las NEC.

Para propósitos comparativos y por requerimientos de la "NIIF-1: Adopción por Primera vez de las NIIF", la Administración de la Compañía procedió a preparar los siguientes estados financieros con base NIIF:

a. Estado de Situación Financiera de Apertura emitido el 1 de enero del 2011: En este estado financiero se incluye la medición de los efectos de la adopción de las NIIF para PYMES por primera vez. En la preparación de estos estados financieros se utilizaron las políticas contables detalladas en la "Nota 2: Políticas Contables"

b. Estados financieros comparativos emitidos al 31 de diciembre del 2011: En la preparación de estos estados financieros comparativos se utilizaron las políticas contables señaladas en la "Nota 2 Políticas Contables"

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3. Conciliación entre NIIF para PYMES y PCGA anteriores

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF sobre la situación financiera previamente informados de la Compañía:

Movimientos	Al 31 de diciembre del 2011	Al 1 de enero del 2011
Patrimonio de la compañía bajo NEC	189.882	116.932
Reconocimiento provisión de cuentas incobrables	(4.376)	(144)
Impuestos diferidos	1.052	36
Patrimonio de la compañía bajo NIIF	186.557	116.824

3.4. Conciliación del estado de resultados integral

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF para PYMES sobre los resultados integrales previamente informados de la Compañía:

Movimientos	Al 31 de diciembre del 2011
Resultado neto bajo NEC	(161.916)
Reconocimiento provisión de cuentas incobrables	(4.232)
Impuestos diferidos	1.016
Resultado de la compañía bajo NIIF	(165.132)

3.5. Explicaciones de las principales diferencias

Reconocimiento de impuestos diferidos

Los ajustes en la valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF para PYMES, han generado diferencias temporarias que fueron registradas como activos (pasivos) por impuestos diferidos. Las NIIF para PYMES requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Caja	3.596	1.203
Banco Pichincha	153.389	120.611
JP Morgan Chase Bank	7.662	3.942
	<u>164.647</u>	<u>125.756</u>

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

El resumen del saldo presentado como Cuentas y Documentos por Cobrar a las siguientes fechas es como sigue:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Cuentas por Cobrar Comerciales	14.216	12.099
(-) Provisión cuentas incobrables	(12.099)	(4.376)
	<u>2.117</u>	<u>7.723</u>

El movimiento de la provisión es como sigue:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Saldo al inicio del año	4.376	-
Provisión registrada	7.723	4.376
Saldo al final del año	<u>12.099</u>	<u>4.376</u>

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 los saldos de cuentas por cobrar relacionadas se conforman de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Fundación Runa	4.825	83.800
Asociación Artesanal Pastaza Runa		400
Runa LLC	87.424	
	<u>92.248</u>	<u>84.200</u>

7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 los saldos de inventarios se constituían de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Materiales Directos	2.333	8.742
Productos Terminados	1.169	-
Insumos de Agricultura	7.266	-
	<u>10.768</u>	<u>8.742</u>

8. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 los saldos de Impuestos Anticipados corresponden al valor del impuesto al valor agregado y por retenciones de los clientes que efectúan del impuesto a la renta del año, saldos que mantienen los efectos de retenciones acumuladas por compensar.

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Credito Tributario IVA Servicios	-	157
Credito Tributario IVA Bienes	96.578	43.353
Credito Tributario Activos Fijos	-	1.308
Retención en la Fuente impuesto a la Renta	712	690
	<u>97.289</u>	<u>45.508</u>

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. PREPAGADOS Y ANTICIPOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 los prepagados y anticipos se conforman de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Gastos Pagados por Anticipado	7.132	2.859
Anticipos Proveedores	<u>44.096</u>	<u>-</u>
	<u><u>51.228</u></u>	<u><u>2.859</u></u>

(Espacio en blanco)

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la Propiedad, Planta y Equipos se detalla en resumen como sigue:

2012

	Saldo inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo al final
(U.S. Dólares)			
No depreciables			
Terrenos	67.353		67.353
Depreciables			
Maquinarias	51.174	66.638	117.812
Vehículos	50.529	64.823	115.352
Muebles y enseres	1.436	7.643	9.079
Equipos de computación	4.635	5.603	10.238
Herramientas	1.105		1.105
Software	3.300	-	3.300
Invernaderos	20.091	(20.091)	-
Viveros		67.004	67.004
Edificio	35.959	30.938	66.897
	235.582	222.558	458.140
Menos:			
Depreciación A acumulada	(19.482)	(28.432)	(47.914)
Total	216.100	194.126	410.226

2011

	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo al Final
(U.S. Dólares)			
No depreciables			
Terrenos		67.353	67.353
Depreciables			
Maquinarias	14.808	36.366	51.174
Vehículos	11.286	39.242	50.528
Muebles y enseres	302	1.134	1.436
Equipos de computación	2.018	2.617	4.635
Herramientas	1.105	-	1.105
Software	3.300	-	3.300
Invernaderos		20.092	20.092
Edificio	-	35.959	35.959
	32.819	202.763	235.582
Menos:			
Depreciación A acumulada	(3.555)	(15.927)	(19.482)
Total	29.264	186.836	216.100

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. ACTIVOS BIOLOGICOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen se presenta como sigue:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Plantas en Producción Fase I	52.130	52.130
Plantas en Producción Fase II	152.323	-
	<u>204.453</u>	<u>52.130</u>

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los saldos presentados de cuentas por pagar comerciales corresponden a créditos otorgados por proveedores de la Compañía.

13. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Los saldos de cuentas por pagar relacionadas que se presentan al 31 de diciembre del 2011, se presentaban por los fondos recibidos de la Fundación Runa para gestiones operativas efectuadas por la Compañía en virtud del convenio firmado con fecha 24 de mayo del 2010 entre las partes para garantizar la cooperación técnica, financiera y administrativa con el objeto de desarrollar proyectos conjuntos, con fondos propios o de terceros, el monto ascendía a US\$ 42.122.

Por otra parte al cierre del mismo ejercicio fiscal 2011, los estados financieros de RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A. presentan un saldo de US\$ 240.000 entregado por su accionista el FIDEICOMISO CREECUADOR con el objeto de llevar a cabo el proyecto de Procesamiento y Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Guayusa de la Amazonía.

14. SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en el rubro Sueldos y Beneficios Sociales por pagar se incluye lo siguiente:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Deudas al IESS	5.022	2.368
Sueldos por Pagar	(358)	312
Beneficios Sociales por Pagar	17.630	8.081
	<u>22.294</u>	<u>10.761</u>

Beneficios definidos: Jubilación patronal, bonificación por desahucio - Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Al 31 de diciembre del 2012 la compañía no ha registrado provisión para jubilación patronal y desahucio.

15. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta por pagar accionistas corresponden a préstamos realizados por RUNA LLC, para mantener la operación de la compañía y para realizar pagos a proveedores. Para la cancelación de estos valores no se han definido fechas de pago ni tampoco devengan costos por intereses.

El monto al cierre del ejercicio 2012 asciende a US\$ 104.197.

16. PATRIMONIO

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 1'195.205 de acciones ordinarias de US\$ 1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

17. IMPUESTO A LA RENTA

La tarifa para el impuesto a la renta en los periodos 2012 y 2011, se calcula en un 23% y 24% respectivamente sobre las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes establecidos legalmente. Los dividendos a favor de extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

La compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... "Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo".

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el periodo.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, una reconciliación entre pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

Descripción	2012	2011
	(U.S. Dólares)	
Pérdida según estados financieros	(47.741)	(161.916)
Otras rentas excentas	(25.727)	(134.205)
Gastos incurridos para generar rentas excentas	1.286	12.964
Gastos no deducibles	1.167	
Pérdida tributaria	<u>(71.014)</u>	<u>(283.157)</u>

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada caso, del 25% de las utilidades gravables.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

Contingencias

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, los periodos fiscales 2010 al 2012 por lo tanto están abiertos para revisión.

18. ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La compañía **RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.** está en el tercer grupo de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por lo cual su período de transición será el año 2011 con aplicación de NIIF para PYMES de manera integral en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2012.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Normativa Legal

Con fecha 4 de noviembre del 2006, mediante R.O: No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) , sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1º de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera) busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1º de enero del 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo 2009 un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos de la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC”.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición deberá ser aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2012.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no solo consecuencia significativa de las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances en los conceptos y en los sistemas de contabilidad en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de las resoluciones No. SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario den las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 – fijado en la Resolución No. 08.G. DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art. 1).

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción y operación establezca la legislación tributaria, o lo que corresponderá solo para efectos impositivos (Art. 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero del 2010 (Art. 5):

Opción 1:

Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2:

Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010; y, presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art. 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2010)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogados.

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 8 del 2013) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 no han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía (Directorio). En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos son expresados en dólares estadounidenses son presentados en forma comparativa en base a los requerimientos de la NIIF No. 1.

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

El 31 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 08.QIJ.0011 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un cronograma de aplicación que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012, dividida en tres grupos de compañías las cuales tendrán sus periodos de transición en los años 2009, 2010 y 2011.

Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

Francisco Mantilla
REPRESENTANTE LEGAL

Alexis Agreda
CONTADOR GENERAL